



ACUSE

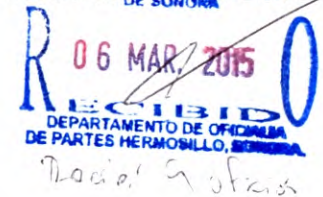
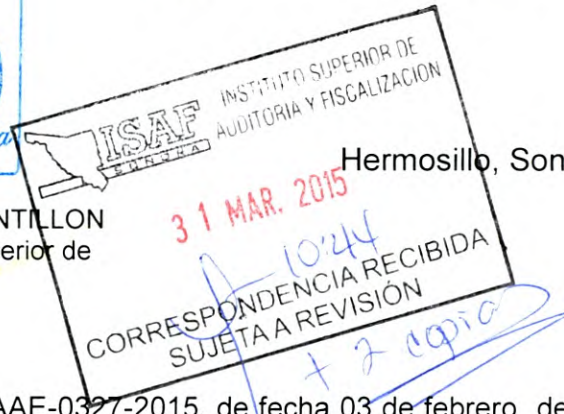


DIRECCION GENERAL
Oficio No. DG/146/2015

"2015: Año del Empleo"

Hermosillo, Sonora a 23 de marzo del 2015

C. P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización.
Presente.



En atención a oficio ISAF/AAE-0327-2015, de fecha 03 de febrero de 2015, me permito enviarle a Usted, informe de las acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas durante la Primera Revisión realizada a los Informes Trimestrales correspondiente al ejercicio de 2014, por personal auditor de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, las cuales se detallan a continuación:

Observación 8.

En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó para su revisión y validación por parte de los auditores del ISAF, la documentación soporte relativa a la meta 5 1 2 01 5 54 M 003 A 13 AO 04 denominada "Curso de capacitación para los integrantes de las Unidades Estatales de Investigación y Análisis Táctico desarrollado por el Sistema de Desarrollo Policial", la cual presenta una meta alcanzada de 1,329 personas.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013

El **Motivo** que genera esta observación es que no se revisó el total de las listas de asistencia y/o expedientes que soportan la evidencia documental del cumplimiento de las metas reportadas, ya que personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico no proporcionó con oportunidad y en su totalidad al personal auditor el soporte documental correspondiente a cada una de ellas, esto ocasionado por que en ese momento estaban atendiendo los requerimientos de la Gendarmería Nacional.

Por lo anterior expuesto se indica que no hay diferencias entre las cifras reportadas contra el soporte documental de las mismas.

Como **medida preventiva** la Entidad giró Oficio de Instrucción No. **DG/066-Bis/2015** de fecha 13 de febrero de 2015 a la Jefa del Departamento de Formación, Actualización y Certificación Profesional y personal a su cargo, exhortándolos a que atienda al 100% los requerimientos del personal auditor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y de otros entes fiscalizadores; y a su vez se cercioren que se les presten todas las atenciones y se aclaren todas sus dudas relacionadas con la auditoría, con la finalidad de no incurrir de nuevo en observaciones por este



SONORA
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS COL. "Y" GRIEGA
KM. 3.5
TELÉFONOS: +52 (662) 289-5214 Y 289-5210
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx



concepto. Así mismo se solicita se verifique que toda la información entregada coincida con el soporte documental que se tiene, así como también con los informes elaborados.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2013, son la falta de interés del personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico y de no cerciorarse si los auditores tienen dudas, para aclarárselas antes de que concluya la revisión.

ANEXO I

Observación 9.

En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", en la meta 5 1 2 01 5 54 M 003 A 13 AO 05 que a la letra dice: "Capacitación y Evaluación a elementos de Seguridad Pública Municipal rubro SUBSEMUN", se determinó una diferencia de 404 personas capacitadas, entre lo reportado como meta alcanzada de 2,187 personas capacitadas y la validación realizada por los auditores del ISAF a la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, resultando un total de 1,783 personas capacitadas.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

El **Motivo** que genera esta observación es que no se revisó el total de las listas de asistencia y/o expedientes que soportan la evidencia documental del cumplimiento de las metas reportadas, ya que personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico no proporcionó con oportunidad y en su totalidad al personal auditor el soporte documental correspondiente a cada una de ellas, esto ocasionado por que en ese momento estaban atendiendo los requerimientos de la Gendarmería Nacional.

Por lo anterior expuesto se indica que no hay diferencias entre las cifras reportadas contra el soporte documental de las mismas.

Como **medida preventiva** la Entidad giró Oficio de Instrucción No. **DG/066-Bis/2015** e fecha 13 de febrero de 2015 a la Jefa del Departamento de Formación, Actualización y Certificación Profesional y personal a su cargo, exhortándolos a que atienda al 100% los requerimientos del personal auditor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y de otros entes fiscalizadores; y a su vez se cercioren que se les presten todas las atenciones y se aclaren todas sus dudas relacionadas con la auditoría, con la finalidad de no incurrir de nuevo en observaciones por este concepto. Así mismo se solicita se verifique que toda la información entregada coincida con el soporte documental que se tiene, así como también con los informes elaborados.

Las **razones que dieron lugar para reincidir** de nuevo es esta observación, ya que fue observada en 2013, son la falta de interés del personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico y de no cerciorarse si los auditores tienen dudas, para aclarárselas antes de que concluya la revisión.

ANEXO II



INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS COL. "Y" GRIEGA
KM. 3.5
TELÉFONOS: +52 (662) 289-5214 Y 289-5210
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx



Observación 10.

De la revisión realizada a la cuenta número 100-106-100 denominada "Deudores Diversos", subcuentas 100-106-100 -0002, 100-106-100 -0003, 100-106-100 -0009, 100-106-100 -0015, 100-106-100 -0020 y 100-106-100 -0097, se identificaron ciertos saldos antiguos pendientes de recuperar al 30 de septiembre de 2014 por \$33,060,178, por concepto de servicios de capacitación en materia de Seguridad Pública, los cuales presentan una antigüedad mayor a 60 días. Los casos en comento son los siguientes.

Número de Subcuenta	Denominación	Fecha del adeudo	Importe del adeudo con antigüedad mayor a 60 días
100-106-100-0002	Gobierno del Estado de Michoacán	28/02/14	378,656
100-106-100-0003	Gobierno del Estado de Sonora	31/07/14	1,603,687
100-106-100-0009	H. Ayuntamiento de Agua Prieta	31/07/14	1,645,950
100-106-100-0015	Municipio de Hermosillo	31/07/14	883,250
100-106-100-0020	Secretaria de Gobernación Órgano Administrativo Policía Federal	30/06/14	28,377,865
100-06-10-0097	Distribuidora y Comercializadora Río Yaqui, S.A. de C.V.	28/07/14	170,770
Total			\$ 33,060,178

El motivo que genera esta observación es debido a que a pesar de las gestiones que se han realizado no se ha podido recuperar el pago de los importes correspondientes al **Gobierno del Estado de Michoacán; del H. Ayuntamiento de Agua Prieta; Municipio de Hermosillo y de la Secretaria de Gobernación Órgano Administrativo Policía Federal;** informándole que este último realiza depósitos mensuales; a continuación se detalla situación de cada uno de los deudores antes mencionados:

Gobierno del Estado de Michoacán	Referente al adeudo en la próxima Sesión de Consejo se someterá a aprobación la condonación de la deuda debido a que a la fecha no se ha tenido respuesta favorable del pago, a pesar de las gestiones realizadas.
Gobierno del Estado de Sonora	Referente a este adeudo le informo que para al día 31 de octubre de 2014, fue liquidado en su totalidad mediante pólizas de ingresos 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de fecha 31 de octubre de 2014.
H. Ayuntamiento de Agua Prieta	Referente a este adeudo le informamos que en la próxima Sesión de Consejo se someterá a aprobación la condonación de la deuda debido a que a la fecha no se ha tenido respuesta favorable del pago.
Municipio de Hermosillo	Referente a esta observación le informamos que mediante póliza de diario 246 de fecha 31 de diciembre de 2014, fue cancelado el registro de la provisión de la póliza de diario 308 de fecha 31 de julio de 2014, debido a que no correspondía tal registro y mediante póliza de





	diario 247 de fecha 31 de diciembre de 2014 se cancela el resto del adeudo por la cantidad de \$160,000.00 debido a que con fecha 30 de junio de 2014 mediante póliza de ingreso 41 se registró un ingreso por \$160,000.00 en la cuenta de ingreso propio no identificado debiendo ser el registro a la cuenta de 100-106-100-0015 "Municipio de Hermosillo"
Secretaría de Gobernación Órgano Administrativo Policía Federal	Referente a este adeudo le informo que nos han venido abonando mensualmente mediante pólizas de ingreso 42 de fecha 31 de octubre de 2014, 24 y 32 de 30 de noviembre de 2014 y con póliza de diario 209 de fecha 31 de diciembre de 2014 se cancela el importe cargado a este cliente por error por la cantidad de \$1,199,198.00.
Distribuidora y Comercializadora Río Yaqui, S.A. de C.V.	Referente al saldo de esta cuenta le informo que mediante póliza de diario 146 de fecha 31 de octubre de 2014 fue cancelado debido a que al no detener el dato exacto del concepto de la póliza el anticipo entregado a este proveedor se registró como adeudo de este realizando la cancelación al momento de recibida la factura con la descripción de los bienes adquiridos.

Como **medida preventiva** mediante oficio **DG/065-Bis/2015**, de fecha 14 de agosto de 2014, se solicita al Director de Administración para que se implementen las medidas necesarias para que el programa de cobranza sea efectivo, así como para que cada una de las acciones que se realicen estén documentadas.

ANEXO III

Observación 11.

El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por \$7,425, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes al período de enero a marzo de 2014, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$1,044, 2) Honorarios Asimilados a Salarios por \$4,568, y 3) 10% ISR por Servicios Profesionales por \$1,813.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

El motivo que ha generado esta observación es debido a que a la fecha de vencimiento de pago de las retenciones relacionadas anteriormente, no se contaba con saldo para su pago, por lo que justo en el momento en el cual hubo recurso se realizó el pago correspondiente.

Como **acción correctiva**, se procedió a instruir al Director de Administración mediante oficio **DG/065-Bis/2015** de fecha 13 de febrero de 2015, realice el pago de Impuestos en tiempo, así como también se apliquen las medidas necesarias para que no se ejerza el recurso que se tiene destinado para realizar dicho pago; así como también elabore Acta Administrativa de Hechos para que se haga constar el motivo que origina esta situación.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
ALISTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS COL. "Y" GRIEGA
KM. 3.5
TELÉFONOS: +52 (662) 289-5214 Y 289-5210
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx



En atención a las acciones para Solventar esta observación, a continuación se plasma concentrado mediante el cual se demuestra la falta de recurso en la cuenta Bancaria No. 0105699789 de Bancomer, destinada para el pago de los impuestos, y se anexan copia de los estados de cuenta por meses de febrero, marzo y abril de 2014 en los que se evidencia el déficit.

Mes de la Declaración	Importe Pagado	Fecha de vencimiento	Recurso para efectuar el pago de impuestos en la fecha obligada	Anexo auxiliar y estado de cuenta bancario
Enero 2014	218,181.99	17/02/2014	44,299.60	1
Febrero 2014	198,618.00	17/03/2014	6,272.69	2
Marzo 2014	152,465.00	17/04/2014	3,944.53	3

ANEXO IV

Observación 12.

El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$2,202,139, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$900,332, así como las aportaciones a cargo del ente público \$1,301,807, correspondientes al período de enero a septiembre de 2014.

El **motivo** que genera esta observación es debido a que el registro se realiza en base a las Órdenes de Pago que nos entrega la Dirección General de Recursos Humanos, mediante las cuales se refleja la devolución que nos realiza de las retenciones a empleados de ISR e IMSS, por tal motivo se registra como ingresos el total que se refleja en las ordenes, suponiendo que la Dirección General de Recursos Humanos también realiza el pago de las retenciones de ISSSTESON.

Como **acción correctiva** le informo que para el cierre del ejercicio 2014, se ajustaron las cuentas de Cuotas y Aportaciones ISSSTESON, determinando en base a los recibos entregados por ellos el adeudo que debe estar registrado. El ajuste se realizó mediante póliza de diario 241.

Como **medida de solventación** le informo que mediante oficio **DG/065/2015**, de fecha 13 de febrero de 2015, se solicita a la Jefa de Unidad Contable realice el registro de las cuotas de ISSSTESON en base a los recibos que esta Institución emite y no en base a las Órdenes de Pago generadas por la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.

ANEXO V

Observación 13.

De la revisión realizada a la Partida 21601 denominada "Material de Limpieza", se constató que el Sujeto Fiscalizado celebró un contrato con el proveedor Jesús Rafael Villelas Domínguez por \$8,206,596 sin incluir el IVA, por el suministro de material de limpieza para las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora, según contrato número ISSPE-



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
ALISTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS COL. "Y" GRIEGA
KM. 3.5
TELÉFONOS: +52 (662) 289-5214 Y 289-5210
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx



2014-019 de fecha 11 de enero de 2014, haciéndose afectaciones al gasto relacionadas con dicho suministro al 30 de septiembre de 2014 por \$5,835,900, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria que acredite haber realizado el proceso de licitación pública requerido para llevar a cabo su adjudicación, o en su defecto, el acta del Comité de Adquisiciones autorizando la adjudicación en forma directa y las razones de ello, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

El **motivo** que genera esta observación es debido a que este Instituto es sede de la capacitación que se realiza por concepto de Formación Inicial del Programa de Gendarmería Nacional, lo que genera la necesidad de cumplir con ciertos requerimientos de manera inmediata tanto de adquisiciones como la de contratación de servicios los cuales realiza la Policía Federal. Por tanto se busca de manera inmediata al proveedor que pueda cubrir la necesidad que se tiene.

Como **acción correctiva** se procedió a ubicar los dictámenes de justificación correspondiente a las adquisiciones que se realizaron sin llevar a cabo la invitación a cuando menos tres proveedores, así como también el motivo por el cual no se realizaron licitaciones. Se anexan Dictámenes Técnicos de Adjudicación Directa.

La **medida preventiva** realizada, fue que mediante oficio **DG/065-Bis/2015**, de fecha 13 de febrero de 2015, se solicita al Director de Administración que gire instrucciones al personal responsable de realizar las compras para que en lo sucesivo se apegue a la Normatividad Vigente en material de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, al momento de realizar alguna adquisición o contratación de servicio.

ANEXO VI

Observación 14.

El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, la cual contenga el número telefónico y lugar a donde se llama, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013. En el periodo de enero a septiembre de 2014, el Sujeto Fiscalizado reporta haber ejercido recursos por \$259,233 en la Partida 31401 de "Telefonía tradicional", la cual incluye los servicios de telefonía local y de larga distancia.

El **motivo** que genera esta observación es debido a que no por error no se presentó o entregó a los auditores la evidencia de la bitácora que se lleva para el control del servicio telefónico.

Como **acción correctiva** le informo que se localizaron las bitácoras antes mencionadas anexando a este documento copia.

Como **medida preventiva** le informo que mediante oficio **DG/060-bis/2015**, de fecha 13 de febrero de 2015, se solicita a Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales llevar a cabo en todo momento el control detallado de las llamadas que se realizan.

ANEXO VII



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS COL. "Y" GRIEGA
KM. 3.5
TELÉFONOS: +52 (662) 289-5214 Y 289-5210
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx



Observación 15.

Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$8,832,653, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto 2014. Los gastos identificados en la revisión, se mencionan a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe	Aptida Afectada
10/01/2014	Pd/784	Internarional Modular S.A. de C.V.	Arrendamiento de 54 unidades móviles e el periodo del 15 de octubre al 14 de noviembre de 2013, según factura A 1640 de fecha 18 de enero de 2014	1,489,685	32301
31/01/2014	Pd/1404001	Internarional Modular S.A. de C.V.	Renta de 54 unidades móviles del 15 de noviembre de 2013 al 14 de diciembre de 2013, mantenimiento de 54 unidades móviles en uso actualmente en academia de policia, renta de 54 unidades moviles de 15 de diciembre 2013 al 14 de enero de 2014, según facturas A1641, A1642 y A1643 de fecha 18 de enero de 2014	3,104,338	32301
31/01/2014	Pd/1404003	Proapyc Asesores S.C.	Servicio de apoyo contable administrativo y uso de plataforma Integra del periodo de abril a diciembre de 2013, según facturas 461 de fecha 05 de agosto de 2013 y 473 de fecha 03 de diciembre de 2013	187,920	33101
28/02/2014	Pd/49	Guamot Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.	Servicio de limpieza en instalaciones administrativas de los meses de mayo, junio, y julio de 2013, servicio de personal de limpieza en área de lavanderia en junio de 2013, servicio de mantenimiento limpieza general de junio 2013, servicio de personal de limpieza lavaplatos de los meses de septiembre y octubre de 2013 y servicio de limpieza de cocina diurno y nocturno del mes de septiembre de 2013, según facturas números 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807 de fecha 27 de enero de 2014	350,000	35801
31/03/2014	Pd/1405006	Guamot Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.	Personal de limpieza, lavaplatos diurno apoyos de fines de semana, horas extras, así como personal de limpieza nocturno en los meses de octubre y noviembre de 2013, según factura número 865, 867, 877 y 879 de fecha 12 de marzo de 2014	363,962	35801
23/05/2014	Pd/1406004	Internarional Modular S.A. de C.V.	Renta de 39 unidades móviles en el periodo del 15 de junio de 2013 al 14 de julio de 2013, renta de una unidad móvil del 15 de julio de 2013 al 14 de agosto de 2013, renta 54 unidades móviles por los periodos del 15 de agosto de 2013 al 14 de septiembre de 2013 y del 15 al 31 de diciembre de 2013, según facturas números A1813, A1814, A1815 y A1816 de fecha 22 de mayo de 2014	3,336,748	32301
Total				8,832,653	



SONORA
 ★ ★ ★ ★ ★
 2014
 ALISTERIDAD, TRANSPARENCIA
 Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
 CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS COL. "Y" GRIEGA
 KM. 3.5
 TELÉFONOS: +52 (662) 289-5214 Y 289-5210
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx



El motivo que genero esta observación es debido por control de presupuesto no se pudo realizar el registro de los gastos mencionados en el ejercicio 2013.

Como acción correctiva, le informo que durante la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizada el día 10 de abril de 2014, fue presentado el avance del presupuesto ejercicio al 28 de febrero de 2014 y durante la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizada el 05 de septiembre de 2014, en las cuales se incluye el gasto realizado por los conceptos e importes antes mencionados, siendo esta información autorizada.

Como medida preventiva le informo que mediante oficio DG/065-Bis/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, se solicita al Director de Administración, para que gire instrucciones a la persona encargada de realizar la captura de la información contable para que en lo sucesivo todos los gastos correspondan al periodo que se genera y así evitar incurrir nuevamente en este tipo de observación.

ANEXO VIII

Observación 16.

En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, previo a su celebración, deberá validar los documentos jurídicos que vayan a soportar las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, identificándose gastos por \$327581 a favor de diversos prestadores de servicios, integrándose como siguen:

DATOS DE POLIZA		NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE IDENTIFICADO EN LA REVISION
FECHA	NUMERO			
18/06/2014	PD/1039	Despacho Varela S.C.	Servicios de implementacion de software de administración pública, para la emision de la informacion financiera armonizada conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consistente en captura de presupuestos, contabilidad, compromisos, polizas de ingresos, cheques, etc., así como elaboracion del DIOT correspondiente al mes de junio de 2014, según factura numero A17 de fecha 14 de Junio de 2014.	\$29,580.00
11/07/2014	PD/1187	Despacho Varela S.C.	Servicios de implementacion de software de administración pública, para la emision de la informacion financiera armonizada conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consistente en captura de presupuestos, contabilidad, compromisos, polizas de ingresos, cheques, etc., así como elaboracion del DIOT correspondiente al mes de julio de 2014, según factura numero A20 de fecha 10 de Julio de 2014.	\$29,580.00
28/07/2014	PD/1251	PROAPYC Asesores SC	Servicios de capacitación a personal administrativo sobre el uso de la plataforma integra, según factura numero 301 de fecha 22 de julio de 2014.	\$18,000.00
06/08/2014	PD/1293	Despacho Varela S.C.	Servicios de implementacion de software de administración pública, para la emision de la informacion financiera armonizada conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consistente en captura de presupuestos, contabilidad, compromisos, polizas de ingresos, cheques, etc., así como elaboracion del DIOT correspondiente al mes de Agosto de 2014, según factura numero A23 de fecha 05 de Agosto de 2014.	\$29,580.00
15/08/2015	PD/1408003	PROAPYC Asesores SC	Servicio de apoyo contable administrativo y uso de la plataforma integra del periodo de enero a agosto de 2014, según facturas numero 513 de fecha 7 de abril de 2014, 520 de fecha 6 de mayo de 2014, 530 de fecha 9 de junio de 2014, 537 de fecha 10 de junio de 2014, 562 de fecha 6 de agosto de 2014.	\$170,381.00
19/09/2015	PD/1412	Despacho Varela S.C.	Servicios de implementacion de software de administración pública, para la emision de la informacion financiera armonizada conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consistente en captura de presupuestos, contabilidad, compromisos, polizas de ingresos, cheques, etc., así como elaboracion del DIOT correspondiente al mes de Septiembre de 2014, según factura numero A28 de fecha 05 de Septiembre de 2014.	\$29,580.00
25/09/2015	PD/1409013	PROAPYC Asesores SC	Servicio de apoyo contable administrativo y uso de la plataforma integra del mes septiembre de 2014, según factura numero 599 de fecha 5 de septiembre de 2014.	\$20,880.00
TOTAL				\$327,581.00



SONORA
 ★ ★ ★ ★ ★
 JUSTICIA
 JUSTITIA
 ALISTERIDAD, TRANSPARENCIA
 Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
 CARRETERA INTERNACIONAL A GUAYMAS COL. "Y" GRIEGA
 KM. 3.5
 TELÉFONOS: +52 (662) 289-5214 Y 289-5210
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.isspe.gob.mx